

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 921985301		

No. GS-2023- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 106390 - 2023**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/08/2023	Hasta	31/08/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020088-DIRAF del 09/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024413-DIRAF del 14/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS, Almacenista GUINT.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002400-DILOF del 02/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**
- Mediante comunicación oficial GS-2023-011008-DIRAF del 04/04/2023 se emite informe de supervisión correspondiente al me de marzo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-012544-DIRAF del 17/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-011008-DIRAF del 04/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-013483-DIRAF del 24/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-012544-DIRAF del 17/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-014416-DIRAF del 01/05/2023 se emite informe de supervisión correspondiente al me de abril del año en curso.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-017871-DIRAF del 26/05/2023 se emite informe de supervisión correspondiente al mes de mayo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-021935-DIRAF del 26/06/2023 se emite se emite alcance al informe de supervisión GS-2023-017871-DIRAF.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-022685-DIRAF del 30/06/2023 se emite informe de supervisión correspondiente al me de junio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-002651-DILOF del 06/08/2023 se emite informe de supervisión correspondiente al me de julio del año en curso.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106390
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL MASCULINO).
Contratista	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$45.914.127.00) CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEITISIETE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(\$22'957.063,50) VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	PRINCIPAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEITISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$45.914.127.00) INCLUIDO IVA. ADICIÓN No.1: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22'957.063,50) INCLUIDO IVA. VALOR TOTAL: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 68.871.190,50) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 – <u>tiempo máximo del proveedor para la entrega del producto</u> , Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019, 120 DÍAS CALENDARIO.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/06/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/06/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/09/2023	
Adiciones	Adición No 1 de fecha 22/06/2023	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga No 1 hasta el 20/09/2023	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL DE 2023

- Mediante Acta No. 231 DIRAF-GUINT del 04/04/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar el inicio a la ejecución de las ordenes de compras No. 106389 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS PATRULLERO FEMENINO)", No. 106390 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL ATRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL MASCULINO)", No. 106391 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL FEMENINO)" y No. 106393 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS SUBOFICIAL FEMENINO)"celebrados entre POLICIA NACIONAL e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010962-DIRAF del 03/04/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan generar Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".
- Mediante correo electrónico del 13/04/2023, la firma contratista gerencia@inderrege.com solicita muestreo a las materias primas al Grupo de Control de calidad.
- Para el día 14/04/2023, el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co, informa a la supervisión que el muestreo se realizara el 20/04/2023.
- Acta 173 DIRAF GRUCA de fecha 20/04/2023, mediante el cual se realiza atestiguamiento materias prima gorra personal masculino tipo kepis.

MAYO DE 2023

- Durante el presente mes no se llevaron a cabo actividades por parte de la firma contratista.

JUNIO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-020095-DIRAF del 12/06/2023, enviada al correo electrónico de gerencia@inderrege.com, se realiza solicitud a la firma contratista sobre la capacidad para adicionar a la orden de compra 106390 en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente.
- Mediante comunicación sin número de fecha 13/06/2023 la firma contratista industrias ERREGE informa sobre la capacidad de adicionar en las condiciones pactadas.
- Mediante correo electrónico de fecha 14/06/2023, el grupo control calidad solicita allegar muestra de referencia del kepi oficial general azul y verde para evaluación.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020511-DIRAF de fecha 14/06/2023, se realiza solicitud a la ordenación del gasto para la adición y prórroga a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020853-DIRAF de fecha 16/06/2023, se remite al grupo de calidad las declaraciones de conformidad de la presente orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020905-DIRAF de fecha 17/06/2023, el grupo de calidad remite los informes de ILES 0560- 0563 de los elementos objeto del contrato.
- Mediante correo electrónico del 18/06/2023, se remite los resultados de remite los informes de ILES 0560- 0563 de los elementos objeto del contrato.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-021902-DIRAF de fecha 23/06/2023, se realiza la notificación de la adición No 1 y prórroga No 1 a la orden de compra 106390.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-022500-DIRAF del 26/06/2023, el señor Mayor JOSE LUIS PEÑA ULLOA Jefe Área de Contratación (E) DILOF, realiza la notificación al contratista de adición No 1 y Prórroga No 1 a la orden de compra No 106390.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

JULIO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-023533-DIRAF de fecha 07/07/2023, se realiza la lectura de informe de resultados No 0460/2023 y 0462/2023 y 23-0101.
- Mediante correo electrónico de fecha 24/07/2023 se realiza la solicitud de muestreo del 2% del producto terminado.
- El día 28/07/2023, se realizó el muestreo por parte de Grupo control calidad.

AGOSTO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002609-DILOF de fecha 04/08/2023, se realiza la entrega del informe de resultados muestra del 100% con ILE 0833, 0834 y 0835/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 07/08/2023 se notifica al contratista de los resultados del informe de resultados muestra de producto terminado con ILE 0833, 0834 y 0835/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 09/08/2023 se solicita al grupo de calidad la entrega de las muestras de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 11/08/2023 se reitera la solicitud al grupo de calidad la entrega de las muestras de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 se realiza solicitud al contratista la entrega de los planes maestros de las adiciones a las órdenes de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 el contratista informa que la entrega de los planes maestros serán para el día 16/08/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 22/08/2023, el contratista solicita la toma de muestra de materia prima de las adición del contrato.
- Mediante correo electrónico de fecha 23/08/2023, se tramita al grupo de control calidad la solicitud del contratista de muestra de materia prima de la adición del contrato.
- Mediante correo electrónico de fecha 24/08/2023, el grupo de control calidad notifica la realización de la toma de muestra de materia prima de la adición del contrato para el día 25/08/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, se solicita al grupo de control calidad la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, el grupo de control calidad notifica la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato para el día 04/09/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, se notifica al contratista de la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato para el día 04/09/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Acuerdo Marco de precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019

Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	No aplica
11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	No aplica
11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	No aplica
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	No aplica
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Permanente
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Permanente
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	N/A	No aplica
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	No aplica
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	N/A	No aplica
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Permanente
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Permanente

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Permanente
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	No aplica
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	No aplica
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	No aplica
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	No aplica
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Permanente
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Permanente
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	No aplica
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Permanente
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Permanente
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.	N/A	No aplica
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	N/A	No aplica
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.	N/A	No aplica
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.	SI	Permanente
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	Permanente

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	N/A	No aplica
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	N/A	No aplica
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Permanente
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.	SI	Certificados de conformidad para la recepción de los bienes.
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Permanente
11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Permanente
11.44 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	N/A	No aplica
11.45 Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.	SI	De acuerdo al plan de distribución establecido
11.46 Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.47 Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	SI	Permanente
11.48 Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.49 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	Permanente
11.50 Mantener la capacidad de producción mínima en los Productos que le fueron adjudicados.	SI	Permanente
11.51 Garantizar que ninguna de las condiciones y normas técnicas establecidas en el presente documento y en el Pliego de Condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI	Permanente
11.52 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social integral.	SI	Permanente

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Permanente
11.54 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Permanente
11.55 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Permanente
11.56 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	Permanente
11.57 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Permanente
11.58 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.59 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
11.60 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.61 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Permanente
11.62 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.63 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente
11.64 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-014-1-2019.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de gorras tipo kepis para la policía nacional – CCE-919-1-AMP-2019, Anexo 2 – Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizó adición de \$22'957.063,50 y prórroga hasta el 20/09/2023 con fecha 22/06/2023.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realiza prórroga No 1 hasta el 20/09/2023, la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (181) días en su totalidad, de los cuales a fecha 30 de junio han transcurrido (129) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de vencimiento.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula 10 FACTURACION y PAGO del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia II, CCE-919-1-AMP-2019 clausula 10 facturación y pago.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 68.871.190,50	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 68.871.190,50	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	\$ 0,00	No aplica	\$ 0,00	No aplica	\$ 0,00	\$ 0,00	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recibido elementos, la orden de compra se encuentra en ejecución.

5 RECOMENDACIONES

- Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del grupo control de calidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas, para la cual relaciono y anexo los documentos soportes
-------------------------------	-------------	---

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
establecido en las cláusulas contractuales	NO	(técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ DIRAF del _____ y _____ DIRAF del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

Firma

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**

Responsable Seguimiento Contractual GUINT

Supervisor Orden de Compra 106390

Correo electrónico: bairon.garzon@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3052869344